



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LAS ACREDITACIONES ASOCIADAS A LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2019 PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE «CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA» Y DE «UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU».

Por Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprueba la convocatoria del año 2019 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de excelencia María de Maeztu», del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Plan Estatal de la Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (extracto de la convocatoria publicado en el BOE del 20 de noviembre de 2020), en adelante, la convocatoria.

La convocatoria se efectúa al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientado a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos (BOE del 21 de marzo de 2019).

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se conceden ayudas públicas y las acreditaciones correspondientes a la convocatoria 2019 para Centros de excelencia "Severo Ochoa" y Unidades de excelencia "María de Maeztu" del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional.

Dicha resolución establece que las acreditaciones "Centro de Excelencia Severo Ochoa" concedidas a los centros y "Unidad de Excelencia María de Maeztu" concedidas a las unidades tengan una vigencia por un periodo de 4 años contados a partir del 1 de enero de 2020.

A la vista de que las convocatorias posteriores a 2019 han introducido una mejora para los beneficiarios, estableciendo en cinco años los periodos de las acreditaciones «Centro de excelencia Severo Ochoa» y «Unidad de excelencia María de Maeztu», con el objeto de homogeneizar dichos periodos con los de esta convocatoria, y considerando que con la ampliación de la vigencia de las acreditaciones «Centro de excelencia Severo Ochoa» y «Unidad de excelencia María de Maeztu» no se perjudican derechos de terceros, y en interés de los propios beneficiarios de las ayudas, la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 de la convocatoria y de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

1. Ampliar de oficio la vigencia de la acreditación asociada a las ayudas que se relacionan en el anexo hasta el 31 de diciembre de 2024, sin que una eventual prórroga posterior del periodo de ejecución de la actividad subvencionada implique a su vez una nueva ampliación del plazo de vigencia de la acreditación.
2. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

severo.ochoa@aei.gob.es



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la presente resolución y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, en el caso de que éste se hubiera interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

PD (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

El director de la Agencia Estatal de Investigación

Domènec Espriu Climent

severo.ochoa@aei.gob.es



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



ANEXO

ACREDITACIONES CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACREDITACIÓN	REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF	CENTRO / UNIDAD
SEVERO OCHOA	CEX2019-000925-S	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	G43619550	INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)
MARIA DE MAEZTU	CEX2019-000940-M	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	INSTITUT DE CIENCIA I TECNOLOGIA AMBIENTALS - ICTA
MARIA DE MAEZTU	CEX2019-000945-M	FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I EVOLUCIO SOCIAL	G43783752	INSTITUT CATALÀ DE PALEOECOLOGIA HUMANA I EVOLUCIÓ SOCIAL
MARIA DE MAEZTU	CEX2019-000919-M	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	INSTITUTO DE CIENCIA MOLECULAR
SEVERO OCHOA	CEX2019-000902-S	CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB	Q0801214H	CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA (CRAG)
SEVERO OCHOA	CEX2019-000920-S	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	Q3811001A	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS
SEVERO OCHOA	CEX2019-000891-S	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	G81972242	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS (CNIO)
SEVERO OCHOA	CEX2019-000910-S	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	G62819537	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS
MARIA DE MAEZTU	CEX2019-000931-M	FUNDACION IMDEA ENERGIA	G84912716	IMDEA ENERGIA
SEVERO OCHOA	CEX2019-000928-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR (ICM)
SEVERO OCHOA	CEX2019-000915-S	BARCELONA GRADUATE SCHOOL OF ECONOMICS, FUNDACIO PRIVADA	G64296569	BARCELONA SCHOOL OF ECONOMICS (BSE)
SEVERO OCHOA	CEX2019-000904-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS
MARIA DE MAEZTU	CEX2019-000968-M	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA
SEVERO OCHOA	CEX2019-000917-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA (ICMAB)
SEVERO OCHOA	CEX2019-000913-S	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	G63971451	INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA
MARIA DE MAEZTU	CEX2019-000918-M	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	INSTITUT DE CIENCIES DEL COSMOS